

## PROVINCIA DE SALAMANCA.

Primer estado de las fincas de bienes nacionales que deben ponerse en venta, conforme á los reales decretos de 9 de junio y 27 de setiembre del año último.

	Productos en rs. vn.	Valores en rs. vn.
TIERRAS EN VILLORIA.		
Una viña de cabida de huebra y media, al sitio de Mata quemada.....	22..17	495
Otra de 2 huebras al mismo sitio.....	30	660
Otra de 6 huebras á dicho sitio.....	120	2640
Otra de 2 huebras al Abrojal.....	24	528
Otra de huebra y media, llamada las Mimbreras.....	18	396
Otra de huebra y media, al sitio de las Huertas.....	22..17	495
Otra de 3 huebras á dicho sitio.....	60	1320
Otra de 5 huebras, llamada la Sendera.....	60	1320
Otra de 3 quartas, al sitio del Molino.....	10	220
Otra de 5 huebras, llamada Majuelo del lobo.....	60	1320
Otra de 2½ huebras, al Despedrado.....	37..17	825
Otra de 2½ huebras á dicho sitio.....	10	220
Otra de 6 huebras, al monte.....	72	1584
Otra de huebra y media, llamada el Nuevo.....	37..17	825
Otra de 3 huebras, llamada el Largo.....	45	990
Otra de huebra y media, llamada la Mina.....	18	396
Otra de 7 quartas, llamada Mal Mártes.....	10	220
Otra de huebra y media, al camino de Carrepobeda.....	15	330
Otra de huebra y media, al sitio de Resbala.....	6	132
Otra de 6 huebras al mismo sitio.....	48	1056
Otra de 6½ huebras, al Olmillo de Pozo tablado.....	78	1716
Otra de 2 huebras al sitio de los Medranos.....	8	176
Otra de 7 quartas al sitio de Pozo tablado.....	8	176
Otra de 5 huebras, llamada el Olmillo.....	50	1100
Otra de 3 quartas, al sitio de Pozo tablado.....	5	110
Otra de 2½ huebras, llamada el Cabo.....	20	440
Otra de 3 huebras, llamada la Calonja.....	36	792
Otra de media huebra, á Valdevalacias.....	4	88
Otra de huebra y media á dicho sitio, llamada la Piconá.....	18	396
Otra de 3 huebras en dicho sitio.....	36	792
Otra de 3 huebras, al tejo de la Porra.....	36	792
Otra de 5 quartas, llamada el Barrero grande.....	15	330
Otra de media huebra, llamada el Barrero pequeño.....	6	132
Otra de huebra y media, llamada la Estafeta.....	18	396
Otra de 5 quartas á dicho sitio.....	15	330
Otra de una huebra, llamada la Cabaña.....	6	132
Otra de huebra y media, al sitio de los Praesones.....	18	396
Otra de 5 quartas, llamada el Perdigon.....	12	264
Otra de huebra y media, llamada la Gracia.....	12	264
Otra de huebra y media, á la Cruz de Benito Galan.....	18	396
Otra de media huebra, al sitio del Cochino.....	4	88
Otra de una huebra, al camino de Cantalpino.....	12	264
Otra de 5 quartas, llamada el Coronillo.....	15	330
Otra de 5 quartas, llamada la Corona.....	60	1320
Otra de 9 quartas, al sitio de la Cabaña.....	27	594
Otra de huebra y media, á las Aguelas.....	12	264
Otra de huebra y media á dicho sitio.....	10	220
Otra de una huebra, llamada la Mila.....	8	176
Otra de 9 huebras, al camino de Hornillos, llamada el Grande.....	108	2376
Otra de 5 huebras en dicho sitio.....	35	770
Otra de una huebra, llamada la Geroma.....	10	220
Otra de huebra y media, llamada la Merina.....	18	396
Otra de huebra y media, llamada la Cañizala.....	18	396
Otra de 5 quartas, llamada el Barro grande.....	6	132
Otra de media huebra, llamada el Barro pequeño.....	4	88
Otra de huebra y media, llamada la Perañaya.....	18	396
Otra de huebra y media, llamada la Nogala.....	18	396
Otra de una huebra, llamada Majuelo del Caño.....	12	264
Otra de 3 quartas, llamada Majuelo Garcia.....	35	550
Otra de 3 huebras, al sitio de Caño viejo.....	180	3960
Otra de 3 quartas al sitio de Zaratan, llamada el Moscatel.....	25	550
Otra de 3 huebras, llamada Majuelo Henriquez.....	60	1320
Otra de 16 huebras, llamada las Mimbreras.....	264	5808
Otra de 8 huebras, llamada los Llanos, seguido el sendero de la fuente del Moral hasta la Estafeta, á la izquierda.	80	1760
Otra de 10 huebras al prado de la fuente del Moral, lindera á otra de D. Francisco de las Heras, hasta llegar al sendero de la Peana.....	150	3300
Otra de huebra y media al mismo sitio, llamada el Galgo.....	20	440
Una huerta al sitio de la Alameda.....	150	3300
	2494	54868

Importan las rentas de los bienes arriba expresados dos mil quatrocientos noventa y quatro reales, que multiplicados por veinte y dos, se deduce ser el valor de todos el de cincuenta y quatro mil ochocientos sesenta y ocho reales vellon.

## EDIFICIOS EN VILLORIA.

Una casa en dicha villa, de habitación alta y baja, con boil y pajares.....	120	1440
Una bodega con 12 vasos grandes y chicos, y lagar.....	400	4800
Otra casa de habitación alta y baja, corral, quadras y pajares.....	110	1320
Otra bodega, con 10 vasos y lagar.....	250	3000
	880	10560

De forma que la renta de las casas y edificios comprendidos en este estado asciende á ochocientos y ochenta reales, y multiplicados por doce, se deduce por total valor de ellas diez mil quinientos sesenta reales, que unidos á los valores de las tierras expresadas al principio, forman la suma total de sesenta y cinco mil quatrocientos veinte y ocho reales de vellon. Madrid 30 de marzo de 1810. = El consejero de Estado, director general de bienes nacionales, Juan Llorente. = V.º B.º = El ministro de lo Interior, interino de Hacienda, el marques de Almenara. = Aprobado. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo.

## IDEM SEGUNDO ESTADO.

## TIERRAS EN SALAMANCA.

Una huerta inmediata al convento del Calvario, extramuros de la ciudad, de cabida de 14625 varas superficiales, con estanque y noria no usual, y cercada de pared.....	374.17	8239
Otra con 2 corrales contiguos al convento de Capuchinos, con estanque y noria no usual, de 17748 varas quadradas, cercada de pared.....	325	7150
Dos huertos al poniente del convento de S. Antonio, extramuros de la ciudad, con inclusion de la parte del corral que se comprehende desde la cerca de la parte de oriente, hasta la puerta llamada de los Carros, incluso el cobertizo, el qual tiene 1050 pies quadrados, y los huertos 6183 varas superficiales.....	142	3124
Un cercado, la mayor parte de piedra, y lo demas de tierra, de cabida de 8 obradas, las 3 para hortaliza, y 5 para trigo y centeno, con una caseta, quadra separada, un mirador y palomar desmantelado, contiguo todo al monasterio de S. Gerónimo, extramuros de la ciudad.....	1000	22000
	1841.17	40513

Importan las rentas de los bienes arriba expresados mil ochocientos quarenta y un reales y diez y siete maravedis, que multiplicados por veinte y dos, se deduce ser el valor de todos el de quarenta mil quinientos trece reales vellon.

## EDIFICIOS EN SALAMANCA.

El convento de Franciscos descalzos del Calvario, extramuros de la ciudad, que se halla arruinado.....	499.53	5990
El de Capuchinos, tambien extramuros, que se halla en el mismo estado.....	365	4380
Una casa-meson en la calle de Varillas, á cargo de Angel Vicente.....	1100	13200
Otra en la calle del Ave-Maria, que habita D. Tomas Belda.....	250	3000
Otra en la de S. Buenaventura, que vive D. Agustin Sanchez, presbitero.....	440	5280
Otra en la del Canto, que habita Antonio Hernandez.....	116	1392
Otra en la de Hornillos, que vive Angel Alonso.....	180	2160
Otra en la plazuela de S. Julian, á cargo de Antonio Hernandez.....	242	2904
Otra á la Alberca de Sto. Domingo, que vive María García.....	93	1116
Otra, cerca del colegio de Niñas huérfanas, que habita Doña Josefá Zúñiga.....	100	1200
Otra en la acera de Jesus, extramuros, á cargo de Antonio Hernandez y Pedro Marcos.....	121	1452
Un corral en las Tenerías, á orillas del rio Tormes, á cargo de Gaspar de Torres.....	120	1440
Una casa en la calle de las Mazas, que habita D. Benito Gonzalez, presbítero.....	370	4440
Otra, frente al puente, que vive D. Pedro Regalado Saez.....	644	7728
Otra inmediata á la anterior, que habita D. Antonio Lucas Saez.....	856	10272
Otra á la ribera del rio, que habita Miguel Prieto.....	160	1920
Otra, llamada de la Parra, á dicho sitio, que vive Francisco de la Rua.....	100	1200
Un corral á dicho sitio, á cargo de Francisco Perez.....	110	1320
Otro á dicho sitio, á cargo de Gaspar Rodriguez.....	70	840
Una casa en la calle de la Cruz, que vive Pablo Cebrian.....	250	3000
Otra á la ronda del Corpus, que vive Juan Julian.....	150	1800
Otra junto al convento de Mercenarios calzados, que vive D. Pedro Gutierrez.....	700	8400
Otra en la calle del Cuerno, que vive María Martín.....	132	1584
Otra en las escalerillas inmediatas al convento de Agustinos calzados, que vive Joaquin Perez.....	231	2772
Un corral al Alcázar de S. Juan, á cargo de Josef Huerta.....	30	360
Una casa en la calle de S. Buenaventura, que vive Antonia Cuesta.....	320	3840
Otra en la calle de S. Justo, á cargo de Pascual Moranté.....	350	4200
Otra en la de los Moros, que vive Sebastian Marquez.....	176	2112
Otra junto á la puerta del rio, á cargo de Pedro Cañedo.....	100	1200
Otra en dicho sitio, que habita Antonio Diez.....	300	3600
Otra en el mismo sitio, que vive Antonio Tellez.....	180	2160
Otra á las peñuelas de S. Blas, que habita Josef Martín.....	350	4200
Otra á la puerta de Villamayor, que habita D. Laureano Guadalupe.....	220	2640
Otra en la calle de las Golosas, frente al convento de Sto. Domingo, que habita D. Pedro Ayensa.....	500	6000
Otra junto á la anterior, que vive Bernardino Pajares.....	90	1080
Otra en la calle de S. Anton, que vive María Gomez.....	143	1716
	10158.53	121898

De forma que la renta de las casas y edificios comprendidos en este estado asciende á diez mil ciento cincuenta y ocho reales, cinco maravedis y dos tercios; y multiplicados por doce, se deduce por total valor de ellos en venta ciento veinte y un mil ochocientos noventa y ocho reales, que unidos á los valores de las tierras expresadas al principio de este mismo estado, forman la suma total de ciento sesenta y dos mil quatrocientos once reales vellon. Madrid 28 de abril de 1810. = El consejero de Estado, director general de bienes nacionales, Juan Llorente. = V.º B.º = El ministro de lo Interior, interino de Hacienda, el Marques de Almenara. = Aprobado. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo.